

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Compañía Americana de Inversiones S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 12 de octubre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Autorizar (i) el registro de acciones de la Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa, en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A ("BBV"), y (ii) que las acciones sean representadas mediante Anotaciones en Cuenta inscribiéndose las mismas en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Bancos Múltiples

Banco BISA S.A.

Ha comunicado que el 12 de octubre de 2015, el Sr. Jorge Marcelo Velasco Tudela presentó renuncia al cargo de Vicepresidente Nacional de Negocios, cargo que asumió desde la misma fecha el Sr. Franco Antonio Mauricio Urquidi Fernández.

[Sin Adjuntos](#)

Banco Económico S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de préstamo subordinado suscrito con la Corporación Andina de Fomento, por el monto de \$us10.000.000,00 (Diez millones 00/100 de dólares americanos) y de acuerdo al plan de pagos determinado, informa lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

El 13 de octubre de 2015, realizará el pago de la cuota del préstamo citado, por el monto total de \$us765.025,46 (Setecientos sesenta y cinco mil veinticinco 46/100 dólares americanos), de los cuales \$us500.000,00 (Quinientos mil 00/100 dólares americanos) corresponden a capital y \$us265.025,46 (Doscientos sesenta y cinco mil veinticinco 46/100 dólares americanos) a intereses.

Empresas Privadas (Emisores)

Telefónica Celular de Bolivia S.A. (TELECEL)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 12 de octubre de

[Sin Adjuntos](#)

2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1. Aprobar las modificaciones a las características de la Emisión de Bonos TELECEL II - Emisión 1:
 - Fecha de Emisión.
 - Plazo de la Emisión de Bonos TELECEL II - Emisión 1.
 - Amortización de capital.
 - Periodicidad de pago de intereses.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Capital + Gestoradora de Activos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Fondo de Inversión Cerrado Sembrar Productivo administrado por Capital + SAFI S.A. inicia actividades a partir del 13 de octubre de 2015, según lo dispuesto en el Reglamento Interno.

Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 13 de octubre de 2015, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1. Autorizar (i) el registro de acciones de Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. Fortaleza SAFI en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A ("BBV"), y (ii) que las acciones sean representadas mediante Anotaciones en Cuenta inscribiéndose las mismas en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Resoluciones Administrativas

813/2015 de 06 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de complementación y aclaración de la Resolución N° 754/2015 de 23 de septiembre de 2015, presentada por **BNB SAFI S.A.**, mediante memorial de 29 de septiembre de 2015, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Banco Económico S.A.

811/2015 de 06 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar al **BANCO ECONÓMICO S.A.** con multa, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso b), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el

Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

825/2015 de 09 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

ÚNICO.- Sancionar a **CREDIFONDO SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.**, con **amonestación**, al haber enviado su Matrícula de Registro de Comercio actualizada por la gestión 2014 con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso j), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

818/2015 de 07 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALORES DE BOLIVIA S.A.** con **multa**, por retraso en el envío de su Memoria Anual, habiendo incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso b), Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso e), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) e inciso b) del apartado "Memoria Anual" del Anexo del Título I Regulación de Envío de la Información Periódica de Bolsas de Valores, Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores, contenido en el Libro 10° de la citada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

812/2015 de 06 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar al **INGENIO SUCROALCOHOLERO AGUAÍ S.A.** con multa, por los cargos N° 1 y 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso c), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Microfinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.

817/2015 de 07 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **MICROFINANZA RATING BOLIVIA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.** con multa, por los cargos N° 1 y 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68, Artículo 69 e inciso b), Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, inciso e), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI; numeral 6) inciso a), Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 12 de octubre de 2015, DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD

LA PAZ S.A. DELAPAZ realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de Bs10.075.000,00 para la cancelación del Cupón N° 6 de los BONOS ELECTROPAZ III – EMISIÓN 1 correspondiente a las Series (A,B,C) con Claves de Pizarra: ELP-1-N1A-12, ELP-1-N1B-12 y ELP-1-N1C-12, misma que se realizará a partir del 15 de octubre del presente.

Empresas Privadas (Emisores)

Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 12 de octubre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aprobar la Estructura Administrativa del Proyecto para la Nueva Línea de Producción de Cemento, que contempla los siguientes niveles Jerárquicos:

PRESIDENTE: Conformado por el Presidente del Directorio de la Empresa

COMITÉ DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Conformado por la Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Proyectos.

GERENTE DEL PROYECTO: Sr. Marcelo Galarza Torrelio.

JEFATURA TÉCNICA DEL PROYECTO: Aún no designada.

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: Aún no designada.

Entidades de Segundo Piso

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que en cumplimiento a lo indicado en el Prospecto de Emisión de los Bonos BDP I – Emisión 1, al 9 de octubre de 2015, se tienen provisionados los recursos para el pago del Cupón N° 4 de la mencionada Emisión, por un monto total de Bs147.938.250,00 (Ciento cuarenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos), en la cuenta corriente que el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP SAM) mantiene en el Banco Central de Bolivia. El BDP SAM como Agente Pagador de la mencionada Emisión, realizó el pago el 12 de octubre del presente, en sus oficinas.

[Sin Adjuntos](#)